



Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

QUIPUX

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO ..	6
FUNDAMENTOS Y VALORES CORPORATIVOS	6
PRINCIPIOS	6
PRINCIPIOS DERIVADOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
PRINCIPIOS Y MEDIDAS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADOS CON EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.....	8
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
COMITÉ DE PRESIDENCIA	9
ÓRGANO COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	9
COMITÉ DE ÉTICA	10
RELACIÓN CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS	11
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	13
CONFLICTOS DE INTERESES.....	14
REGALOS, INVITACIONES Y PATROCINIOS	15
PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE	16
OBLIGACIÓN GENERAL RELACIONADA CON ACTOS INCORRECTOS.....	16
RECURSOS Y ACTIVOS DE QUIPUX	18
SITUACIONES PROHIBITIVAS PARA LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE QUIPUX.....	20
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	21
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES Y DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS DE LOS EMPLEADOS DE QUIPUX	23
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES.....	23
PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA	23
CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	24
LÍNEA ÉTICA.....	24
COMUNICACIONES INTERNAS.....	25
COMUNICACIONES EXTERNAS	25
REDES SOCIALES	25
SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO	27

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SAGRILAFT – FPAADM	27
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE).....	27
RÉGIMEN SANCIONATORIO	28

PRESENTACIÓN

QUIPUX se encuentra constituida desde el 13 de octubre de 1995, fecha desde la cual ha desarrollado su labor dentro de los valores de civismo, compromiso, honestidad, innovación, pasión, respeto, responsabilidad social, servicio y transparencia, son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el presente Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Es un compromiso y obligación de todos los empleados de QUIPUX (entendiéndose por tales y para el propósito exclusivo de la aplicación de este Código, a los Directivos, administradores, empleados y colaboradores) dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente Código en cada una de las actividades realizadas en el día a día, ejecutando su trabajo desde la prudencia, criterio profesional y compromiso ético con la labor encomendada.

Es responsabilidad de la Dirección de Gestión del Talento divulgar el presente Código en todos los niveles de la organización y evaluar regularmente su conocimiento.

Dada la presencia en diferentes países, pueden presentarse situaciones en las cuales las leyes locales se encuentren en conflicto con el presente Código, por lo cual, primará la ley del país donde el empleado de QUIPUX esté trabajando. Ante esta situación, el empleado deberá dar aviso al Oficial de Cumplimiento o a la Dirección Jurídica del conflicto normativo existente.

Cuando en el presente documento se haga relación a “QUIPUX” se entenderá que se hace referencia a QUIPUX S.A.S. y a todas sus filiales y subsidiarias.

MISIÓN

Creamos soluciones que generan valor, apoyados en tecnología, conocimiento, innovación y responsabilidad social, que contribuyen al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

VISIÓN

Innovamos para trascender

Quipux será uno de los jugadores más importantes a nivel global en la aplicación de la revolución industrial 4.0 para la transformación de los gobiernos, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Las disposiciones que se establezcan en el presente Código deben ser cumplidas por los destinatarios, los cuales son los directivos, administradores, empleados y colaboradores de QUIPUX. Estas se deben tomar con base en los objetivos de los principios y políticas establecidas en el mismo, además de las normas complementarias de Ética y Buen Gobierno que ha adoptado y que adopte QUIPUX en documentos internos. En caso de que exista duda a la hora de aplicarlo se consultará a la Dirección Jurídica de Quipux, para de esta manera aclarar y orientar el alcance del Código; esta situación se pondrá en conocimiento del Comité de Ética y Buen Gobierno de Quipux para que con su debido proceso evalúe y adopte las soluciones necesarias en ese caso específico.

FUNDAMENTOS Y VALORES CORPORATIVOS

Los fundamentos y valores que a continuación se incluyen son los que identifican principalmente nuestro modelo de actuación y deberán primar en todas las acciones desplegadas por los empleados, tanto en lo que atañe a su conducta personal como en la práctica de los negocios, y especialmente, en aquéllas que pudieran afectar la reputación de QUIPUX.

PRINCIPIOS

Nuestros valores son los que orientan la coherencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos. Los valores de éxito son los principios sobre los cuales construimos nuestras soluciones:

- **Civismo:** fomentamos con nuestras soluciones el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y con nuestro trabajo el respeto hacia el prójimo, el medio ambiente y los bienes públicos.
- **Compromiso:** nuestros clientes confían en lo que hacemos porque es el resultado de la entrega y la dedicación, buscando siempre cumplir nuestras promesas de valor.
- **Honestidad:** actuamos con coherencia de acuerdo con nuestros valores de verdad y justicia.
- **Innovación:** seguiremos desarrollando mercados, productos y/o servicios que faciliten la vida a los ciudadanos de las geografías en las que participamos.
- **Pasión:** nuestro trabajo es fuente de satisfacción y orgullo, es por esto que lo hacemos con entrega y dedicación.
- **Respeto:** la base de nuestra convivencia es aceptar y entender las diferencias que existen entre los seres humanos.
- **Equidad:** Al reconocer las diferencias entre los seres humanos, buscamos promover el sentido de justicia en todos nuestros procesos y proyectos.

- Responsabilidad Social: trabajamos para que las comunidades y áreas donde operamos encuentren en Quipux un agente de cambio social.
- Servicio: promovemos una relación de colaboración con cada una de las partes interesadas, nos comunicamos abierta y activamente y trabajamos para la satisfacción del cliente.
- Transparencia: ofrecemos nuestras soluciones y servicios con integridad en toda la extensión del concepto.

Para QUIPUX, unas buenas prácticas corporativas basadas en la transparencia y demás principios mencionados anteriormente, son esenciales para generar valor a la Compañía. Por lo tanto, el presente Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo servirá de orientación e interpretación a quienes deben cumplir con las disposiciones de este.

PRINCIPIOS DERIVADOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para QUIPUX los derechos humanos son las prerrogativas básicas, inherentes y esenciales de las personas que buscan garantizar la dignidad, igualdad y el desarrollo de los individuos. Por lo tanto, QUIPUX se compromete a promover y respetar el reconocimiento de los derechos humanos y su aplicación en todas las esferas de su influencia empresarial, y a alinear tales postulados con las políticas de sostenibilidad, el presente Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, y en general, con las políticas que rijan su modelo de actuación con los distintos grupos de interés.

El cumplimiento de los principios y lineamientos relacionados con los derechos humanos, así como la regulación aplicable a cada país donde se tenga presencia, entre otros, es fundamental para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de QUIPUX.

Los directores, directivos y empleados de QUIPUX reflejarán en todo momento el compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos. Este compromiso se verá reflejado en nuestras relaciones con:

- Clientes y usuarios.
- Socios e inversionistas.
- Autoridades y entes de supervisión.
- Proveedores.
- Directores, directivos y Empleados de QUIPUX.
- Comunidades con las que tiene relación QUIPUX.
- Medios de comunicación y la opinión pública.

En desarrollo de este principio, QUIPUX establecerá cuando lo considere necesario políticas y lineamientos encaminados a materializar el compromiso que tiene con los derechos humanos respecto de cada grupo de interés.

PRINCIPIOS Y MEDIDAS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO RELACIONADOS CON EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El máximo órgano de la Compañía es la Asamblea de Accionistas la cual se conforma por los accionistas de esta. Se considera accionista a quien aparezca inscrito en el libro de accionistas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

En materia de Buen Gobierno Corporativo, los accionistas son de gran importancia por lo que, a parte de sus derechos y potestades, cuentan con un grupo de deberes en el presente Código.

Por lo anterior, diferente a sus obligaciones como accionistas, con respecto al Buen Gobierno Corporativo deberán:

- Aprobar el presupuesto anual.
- Definir objetivos estratégicos.
- Realizar el seguimiento periódico al desarrollo del plan estratégico.
- Establecer políticas para la evaluación de los miembros de la alta gerencia.
- Apoyar el cumplimiento de las normas de Buen Gobierno Corporativo.

Se debe tener en cuenta que el máximo órgano social de la Compañía cumple sus veces de Junta Directiva y sus accionistas a su vez son los administradores de esta.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Compañía estará organizada como se establece a continuación:

Presidencia
Comité de Presidencia
Células Estratégicas
Células Operativas
Células Tácticas
Proyectos

COMITÉ DE PRESIDENCIA

El Comité estará conformado por el líder de cada célula estratégica de la Compañía, el Presidente de la Compañía y por los gerentes de las diferentes operaciones cuando así lo disponga el Presidente. Este es el Comité encargado de definir y decidir sobre la estrategia y los lineamientos transversales de QUIPUX; conforme a lo anterior, sus funciones serán las siguientes:

Será quien dirija las metas y objetivos de cada uno de los negocios y, el Presidente será quien valide y tome la decisión de la ejecución estratégica y los planes propuestos por el comité. Serán los encargados de liderar la ejecución de la estrategia definida para operaciones nacionales e internacionales, asegurando el conocimiento de las realidades locales y a su vez teniendo en cuenta la normatividad aplicable a cada una de ellas.

La Célula Jurídica como responsable del SAGRILAF y el PTEE presentará informes de manera anual sobre la ejecución del mismo. A su vez, el Comité de Cumplimiento elevará al Comité de Presidencia para su evaluación los hallazgos en materia de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno y Corrupción que se identifiquen y sean de su competencia.

Velar por el cumplimiento de los objetivos corporativos de la Compañía. El Comité de Presidencia trabajará bajo la dirección del Presidente y con los programas que este le asigne a cada uno de sus integrantes dentro de sus funciones generales.

Las demás que el Presidente defina.

Este Comité se reunirá dos veces al mes y/o de forma extraordinaria cuando el Presidente así lo requiera, y se levantará acta de cada reunión, de los temas tratados y compromisos adquiridos.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Este Código es un documento complementario a los Estatutos de QUIPUX, que requiere de actualización y adaptación a los escenarios que se puedan presentar, por lo cual la creación, modificación y derogatoria de disposiciones relacionadas con el Buen Gobierno serán competencia del Comité de Ética quien aprobará, adoptará, implementará y asegurará el cumplimiento de este Código dentro de la Compañía y reportará de ello a la Asamblea de Accionistas en los casos que lo ameriten.

COMITÉ DE ÉTICA

QUIPUX cuenta con un Comité de Ética encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código y en los protocolos y políticas complementarias del mismo, así como de determinar las acciones necesarias para el conocimiento, divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta, ética y buen gobierno, y de la resolución de conflictos que sean de su competencia.

El Comité se reunirá de manera ordinaria como mínimo una (1) vez al año y estará conformado por el líder o gerente de las siguientes células, o por quien haga sus veces de conformidad con la estructura organizacional vigente:

- Dirección Jurídica
- Gerencia de Operaciones Financieras
- Dirección de Gestión del Talento

Así mismo, asistirán las personas a quienes el Comité invite para efectos de informar y desarrollar los diferentes temas de las reuniones. En los casos que se presenten denuncias y/o situaciones que requieran conocimiento y manejo por parte del Comité, el mismo se reunirá de manera extraordinaria, posterior al requerimiento por parte del área de Gestión del Talento en acompañamiento de la Dirección Jurídica o por solicitud del Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Este órgano será el encargado de velar por el cumplimiento en QUIPUX de este Código de Ética y Buen Gobierno, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y cualquier lineamiento o protocolo de ética, transparencia y buen gobierno de la compañía.

RELACIÓN CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS

Los siguientes son los principios que inspiran las relaciones de QUIPUX con sus grupos de interés:

Clientes y usuarios: Los empleados de QUIPUX que estén a cargo de la relación con clientes y usuarios buscarán en todo momento promover un ambiente de atención, protección y respeto hacia éstos, les suministrarán información cierta, suficiente, clara y oportuna, que les permita conocer adecuadamente sus derechos y obligaciones, así como los costos de los diferentes productos y servicios. Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a través de los diferentes canales establecidos por QUIPUX.

Con los socios: Las relaciones de QUIPUX con sus principales socios se llevarán a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por las normas aplicables vigentes y con estricto cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos y a las prácticas de buen gobierno contenidas en el presente Código. Los empleados de QUIPUX deberán abstenerse de realizar actuaciones con los socios cuando exista conflicto de interés conforme se establece en este Código o cuando impliquen la divulgación de información privilegiada.

Con las autoridades y entes de supervisión: Las relaciones de los empleados, en ejercicio de su cargo, con los gobiernos en los cuales QUIPUX tiene presencia, con las entidades gubernamentales, con los entes de supervisión y con las demás autoridades y entes públicos, deberán conducirse dentro del marco de la ley, con respeto, espíritu de colaboración y bajo los principios descritos en el presente Código.

Con los proveedores: Los procesos que se adelanten con ocasión de las contrataciones de proveedores, tales como el conocimiento del proveedor, la evaluación del mismo, la oferta de bienes y servicios y la cotización de precios, entre otros, deberán garantizar la mejor relación costo beneficio, fundamentándose en criterios técnicos, profesionales, transparentes y éticos, promoviendo la selección objetiva del proveedor.

Con los competidores: La competencia leal será un elemento básico en todas las operaciones y relaciones con otras Compañías e instituciones del sector en los países en los que QUIPUX tiene presencia. Por tal razón, los empleados se abstendrán entre otros de hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos, realizar actos tendientes a generar confusión o engaño entre sus clientes o uso y explotación de la reputación de sus competidores. Los empleados deberán seguir los principios de la sana y libre competencia en los mercados, y cumplir la legislación vigente al respecto. Ni QUIPUX ni los empleados en desarrollo de instrucciones dadas por QUIPUX, harán parte de acuerdos o realizará actos contrarios a la libre competencia.

Con los medios de comunicación y opinión pública: QUIPUX a través de sus empleados buscará promover en todo momento relaciones cordiales, amables y respetuosas con los medios de comunicación y en general con la opinión pública. QUIPUX, a través de los mecanismos establecidos

para tal fin y en los casos en que no esté prohibido por la regulación, suministrará información corporativa acorde con la estrategia de prensa que se defina.

Con los directores, directivos y empleados: Las relaciones con los directivos y empleados deberán enmarcarse bajo la cortesía, cordialidad, el respeto y equidad. QUIPUX, propenderá por crear oportunidades de desarrollo a nivel profesional y personal enfocadas a las habilidades y aptitudes de sus empleados y aspirantes, sin importar su género, raza u orientación sexual. Así mismo, deberán buscar que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el Reglamento Interno de Trabajo y al presente Código.

Con la comunidad: Como premisa fundamental QUIPUX buscará crear soluciones innovadoras orientadas a materializar en la comunidad una experiencia de servicio fácil y confiable que facilite el cumplimiento de los deberes como ciudadano, mejore la calidad de vida y la experiencia en los entornos de ciudad

Las relaciones con los grupos de interés mencionados se fundamentan en unas pautas orientadas a la protección de sus derechos y un trato equitativo.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

De conformidad con los valores y principios corporativos, QUIPUX en el desarrollo de su objeto social propenderá por la generación de empleo y oportunidades de crecimiento a nivel profesional, identificando los retos que existen actualmente en Colombia y en las demás jurisdicciones donde se desarrollan sus proyectos, dentro de los cuales se destacan:

- Existencia de brechas de género de participación en la fuerza laboral.
- Menores oportunidades de empleo de personas en condición de discapacidad.
- Menores oportunidades de empleo de personas sin o con poca experiencia laboral.

En razón de lo anterior, la Compañía tendrá como objetivo desarrollar e implementar políticas corporativas que promuevan la igualdad sin importar aspectos subjetivos como: raza, sexo, género, etnia u orientación sexual, así como estrategias e iniciativas desde los diferentes procesos que promuevan la igualdad de oportunidades al interior y exterior de la Compañía, con el fin de generar y adoptar una cultura organizacional que facilite que todas las personas tengan las mismas oportunidades de empleo y desarrollo profesional sin ninguna limitación o restricción. Adicionalmente, se diseñarán políticas cuyo objetivo sea la eliminación de la violencia contra las mujeres, la comunidad LGBTIQ+ y la prevención de las situaciones de acoso laboral y sexual con el fin de propender por un ambiente de trabajo libre de sesgos y de cualquier acto discriminatorio o que vulnere algún tipo de derecho fundamental.

CONFLICTOS DE INTERESES

En términos generales, QUIPUX, entiende por conflicto de intereses la situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad o su cargo, se enfrenta a distintas alternativas de conducta o decisión con relación a intereses contrapuestos e incompatibles entre sí, ninguno de los cuales puede privilegiarse en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

QUIPUX confía en el compromiso, transparencia, buen criterio y la buena fe de sus empleados, como elemento esencial para el manejo de sus asuntos personales y profesionales y para el manejo de las situaciones que conlleven conflicto de interés.

En cualquier evento en el que un empleado encuentre que en el ejercicio de sus funciones pueda verse enfrentado a un conflicto de interés, informará de tal situación, en forma inmediata, a su superior jerárquico, quién deberá ponerlo en conocimiento del Comité de Ética, radicando una solicitud a través de los canales correspondientes. El Comité evaluará el caso particular, con el fin de determinar si hay lugar a conflicto y se establezca la manera de administrarlo o solucionarlo, mitigando el riesgo que este genera.

Las situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés y el procedimiento en detalle para el manejo, administración y resolución de las mismas, se encontrarán definidas en el Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

REGALOS, INVITACIONES Y PATROCINIOS

Los intereses comerciales de QUIPUX serán mejor servidos cuando sus decisiones comerciales estén basadas en criterios comerciales y no influenciados por factores tales como regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos. En consecuencia, los empleados no podrán dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas por QUIPUX, los cuales puedan afectar su independencia e influir en sus decisiones, para facilitar negocios u operaciones, en beneficio propio o de terceros. Se exceptúan los regalos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial los cuales son:

- Artículos promocionales o detalles corporativos tales como lapiceros, libros, agendas, cuadernos, calendarios, libretas, tazas e imanes.
- Anchetas con postres, dulces, muestras alimenticias o muestras de productos.
- Tarjetas de felicitación, placas o estatuillas de reconocimiento o notas de agradecimiento por el servicio otorgado.

En cuanto a aportes y patrocinios institucionales, QUIPUX buscará contribuir con la realización de programas (actividades, obras o proyectos) con impacto económico, social, ambiental o cultural, siempre que los mismos estén enmarcados dentro de los principios de este Código y alineados a la estrategia de sostenibilidad y lineamientos de proyección institucional previamente definidos. En ningún caso los aportes y patrocinios se traducirán en regalos personales para funcionarios públicos o privados, por fuera de las políticas de obsequios institucionales establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo y en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS Y FRAUDE

QUIPUX no está exenta de la posibilidad de ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, utilidades, o que pongan en riesgo a sus empleados, productos, servicios, reputación e imagen corporativa. Por esta razón, la prevención de los actos incorrectos y del fraude es una regla de conducta para los empleados, que se encuentra establecida y desarrollada integralmente en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de QUIPUX.

A continuación, se enuncian algunos actos incorrectos, los cuales no se limitan a:

- **Apropiación indebida de recursos:** Toda apropiación, desviación, ocultamiento o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad directa o indirecta de QUIPUX, para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.
- **Corrupción:** Requerimiento o aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un empleado de QUIPUX, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas cuyos valores sean superiores a los establecidos por QUIPUX, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable.
- **Falsos reportes:** Son aquellos tendientes a distorsionar u ocultar la realidad de una situación financiera o comercial del desempeño propio o de terceros.
- **Abuso tecnológico:** Incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo o sitios que tengan restricción de ingreso, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino o cualquier tipo de sabotaje, como, acceso o divulgación no autorizada de archivos electrónicos y operaciones indebidas con los equipos, estaciones de trabajo y aplicativos de QUIPUX. Ningún empleado podrá utilizar aplicaciones de trabajo internas de QUIPUX que le sean habilitadas para el desarrollo de sus funciones, con el fin de realizar modificaciones, alteraciones o supresiones de registros de manera indebida y no autorizada.

Los empleados deberán abstenerse de usar accesos y privilegios sobre los sistemas, para realizar consultas o transacciones en beneficio propio o de familiares o amigos.

OBLIGACIÓN GENERAL RELACIONADA CON ACTOS INCORRECTOS

Todos los empleados tienen la obligación de reportar cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto incorrecto, sin la más mínima demora. El reporte deberá hacerse a través de los canales de la Línea de Ética o los medios y mecanismos que QUIPUX establezca para tal fin y que los comunique, sin perjuicio del derecho de formular las denuncias de sospechas de actos ilegales ante las autoridades y entes de control. QUIPUX se compromete a investigar de manera completa, oportuna y confidencial

los hechos denunciados, con el fin de tomar las acciones a que haya lugar en cada caso, contra las personas o entidades responsables de los actos incorrectos, sin consideración a su cargo o nivel.

RECURSOS Y ACTIVOS DE QUIPUX

Los empleados de QUIPUX deberán usar adecuada y racionalmente su tiempo y los bienes de propiedad de QUIPUX, dándoles un tratamiento de activos de gran valor, sin usarlos de manera imprudente, impropia o para beneficio personal. Todos los medios y canales de comunicación electrónica tales como teléfonos, e-mail, internet, intranet, chats, herramientas tecnológicas, informáticas, y otros aparatos de comunicación electrónica suministrados por QUIPUX, ya estén en el puesto de trabajo o en algún otro lugar, son de propiedad exclusiva de QUIPUX y deben ser utilizados para los fines y propósito adecuado de los negocios y el desarrollo de las funciones laborales que tiene a su cargo. En caso de que los empleados lleguen a usar los recursos y activos de QUIPUX para fines personales, lo deberán hacer bajo su propio criterio y con la prudencia necesaria, bajo el entendimiento de que el contenido de todos los datos informáticos transmitidos, creados, modificados, enviados o recuperados por algún empleado a través de estos medios, son de propiedad única y exclusiva de QUIPUX, quien podrá en cualquier momento y sin necesidad de autorización de ninguna naturaleza, acceder y monitorear la información, los mensajes, archivos, datos informáticos y el contenido de los mismos, y efectuar las validaciones que estime pertinentes.

En relación con el uso de los recursos informáticos, los empleados deberán atender los siguientes parámetros de ética, buen gobierno y conducta, los cuales no se limitan a:

- Abstenerse de utilizar los recursos informáticos y las redes de QUIPUX para realizar alguna de las conductas que se relacionan a continuación: guardar, almacenar, distribuir, editar o grabar material de contenido ofensivo, racista, terrorista o similar, así como utilizar software, hardware, videos, música, juegos o información, sin licencia legal adquirida; permitir que terceros instalen programas informáticos en los equipos de QUIPUX o utilizar recursos informáticos para la realización de actos incorrectos o fraude, copiar el software que QUIPUX desarrolla y/o usa legalmente o desacreditar o difamar a terceros o a otros empleados, expandir rumores, crear pánico, propagar virus informáticos o realizar otros actos usando tecnologías y recursos informáticos que atenten contra las personas, los equipos o la información de QUIPUX o de sus clientes.
- Atender estrictamente todas las disposiciones normativas expedidas por las autoridades competentes o por QUIPUX, en relación con el uso de Internet, correo electrónico y demás herramientas tecnológicas, informáticas y ofimáticas.
- Cuidar y usar responsablemente todos los equipos informáticos de propiedad de QUIPUX y no cambiar su configuración sin autorización escrita, salvo cuando sea parte de la función del empleado o lo haga en cumplimiento de una obligación laboral.
- Abstenerse de hacer copias de respaldo de la información de QUIPUX o de sus clientes por fuera de los procedimientos establecidos por QUIPUX o de la misma sin tener autorización para

ello o por fuera de las políticas y procedimientos establecidos por QUIPUX. En caso de hacer respaldos los mismos deberán ser custodiados según las políticas establecidas por QUIPUX.

- Custodiar y mantener bajo extrema reserva, toda la información contenida en los sistemas de información de QUIPUX y no darla a conocer a terceros, ni suministrar copia física, electrónica o por cualquier medio, sin autorización previa de las instancias competentes al interior de QUIPUX.
- Al finalizar sus funciones o relación laboral con QUIPUX, los empleados se abstendrán de extraer información de QUIPUX, de sus clientes y/o proveedores.

SITUACIONES PROHIBITIVAS PARA LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE QUIPUX

QUIPUX ha identificado un conjunto de situaciones prohibitivas que deben ser observadas por los administradores y empleados, sin limitarse a las mismas, dichas situaciones son:

- Abstenerse de participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley o a los intereses de QUIPUX, con los cuales se pueda perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o poner en riesgo la reputación de QUIPUX.
- Abstenerse de realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abstenerse de aconsejar la realización de una operación, con base en información privilegiada que conozcan con ocasión de las actividades que desarrolla o en razón de su cargo.
- Abstenerse de obtener beneficios personales o familiares de proveedores, contratistas, clientes o terceros, a excepción de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo para los regalos e invitaciones.
- Abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar comisiones o cualquier otra forma de remuneración en cualquier transacción o negocio que involucre a QUIPUX, con el fin de asegurar la efectividad o el resultado de dicha transacción o negocio.
- Abstenerse de otorgar rebajas, descuentos, disminuciones o exenciones de cualquier tipo, fundados en razones de amistad o parentesco o que no correspondan a políticas comerciales de QUIPUX.
- Abstenerse de aprovechar indebidamente las ventajas que QUIPUX le ha otorgado de manera exclusiva, en razón de su calidad de empleado, para beneficio de familiares o terceros.
- Abstenerse de realizar actos de discriminación de tipo étnico, religioso, por cuestiones de género u orientación sexual, contra los demás empleados de QUIPUX o los demás grupos de interés
- Administrar de manera personal los negocios de los clientes, por lo tanto, no deberán ser asesores, apoderados o representantes de clientes y, en consecuencia, está prohibido realizar operaciones por cuenta de los mismos.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

QUIPUX ha establecido como información confidencial, aquella que no ha sido divulgada al público, que no es de fácil acceso por quienes habitualmente la consultan o hacen uso de ella y/o que ha sido objeto de medidas especiales de protección tomadas por la Compañía.

En virtud de lo anterior, la información confidencial podrá estar conformada por información privilegiada, la cual hace referencia a información, documentos, soportes y datos concretos de propiedad de QUIPUX o de propiedad de sus clientes, proveedores, socios, directivos y empleados, a los que solo tienen acceso ciertas personas calificadas en razón de sus funciones, competencias o cargos.

Adicionalmente, se entenderá por información confidencial la información sujeta a reserva en virtud de la garantía de derechos constitucionales, por ende, QUIPUX tratará los datos personales que los socios, empleados, clientes, proveedores y demás terceros, suministren debido a su vinculación con la Compañía, de conformidad con la normatividad vigente y su respectiva Política de Tratamiento de Datos, la cual se encuentra publicada a través de los canales oficiales de QUIPUX.

Toda la información confidencial de la Compañía, deberá ser protegida por todos sus empleados; como consecuencia, deberán observar las siguientes conductas:

- Asumir que toda la información sobre los socios, proveedores, empleados y clientes es reservada, salvo que lo contrario sea evidente.
- Abstenerse de proporcionar información o suministrar documentación o datos de las operaciones realizadas por los socios, proveedores y clientes con QUIPUX a personas distintas del mismo socio, proveedor y cliente salvo autorización impartida por el mismo, o por solicitud de una autoridad competente, o cuando el suministro de dicha información sea estrictamente necesario para el desarrollo de la relación legal o de negocio, o cuando la solicitud provenga de personas competentes para solicitar y/o acceder a la misma.
- En ningún caso, durante el período de servicio en QUIPUX o después de retirarse los empleados podrán usar directa o indirectamente o divulgar a cualquier persona información sujeta a reserva.
- Suscribir el respectivo acuerdo de confidencialidad cuando corresponda.

Asimismo, QUIPUX ha establecido unas reglas de conducta para que los empleados protejan y administren la información confidencial a la que se pueda tener acceso, dichas reglas son, sin limitarse a:

- Los empleados accederán a información que QUIPUX ha considerado confidencial, sólo si su función o competencias lo permiten. Si por error el empleado recibe información confidencial deberá reportar dicha situación al jefe inmediato para que se tomen las acciones correctivas pertinentes.

- Las contraseñas o claves de acceso a los equipos de QUIPUX serán personales y confidenciales y, por lo tanto, no serán divulgadas a otros empleados o terceros autorizados para ello, impidiendo en todo caso que personas no autorizadas accedan a la información allí contenida, así como las Políticas de Seguridad de la Información de la Compañía deberá cumplirse integralmente por todos los empleados.
- La información relacionada con proyectos especiales de negocios, comerciales o temas estratégicos de QUIPUX deberá recogerse o eliminarse de las instalaciones que hayan sido utilizadas para desarrollar el proyecto. Los tableros usados en dichas reuniones deberán ser limpiados al término de ellas y los papeles de trabajo deberán conservarse en debida forma.
- Los empleados no podrán revelar ni transferir a terceras personas las tecnologías, metodologías, manuales, Know How, y secretos industriales, comerciales o estratégicos que pertenezcan a QUIPUX, así como todos los activos protegidos en materia de propiedad intelectual de propiedad de la Compañía.
- Los empleados de QUIPUX se deberán abstener de comentar con terceros, incluyendo amigos y parientes, los temas relacionados con los negocios y proyectos de QUIPUX y en general la información que sea considerada confidencial y a la que han tenido acceso con ocasión de su cargo. Si por circunstancias particulares y excepcionales se debe discutir sobre estos temas en lugares públicos, los empleados deberán actuar con máxima discreción y prudencia, realizando intervenciones puntuales y atendiendo siempre al buen criterio de lo que puede revelar y en todo caso protegiendo el buen nombre y la reputación de QUIPUX.
- En ningún caso, durante el período de servicio a QUIPUX o después de retirarse, los empleados o exempleados podrán sustraer ningún tipo de información de QUIPUX, ni de sus clientes, ni usarla, ni permitir su uso.

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES Y DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS DE LOS EMPLEADOS DE QUIPUX

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES

Los empleados de QUIPUX no podrán realizar donaciones o contribuciones económicas en favor de partidos, movimientos o campañas políticas a nombre de QUIPUX, salvo aquellas que expresamente han sido autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, previo visto bueno por parte del Oficial de Cumplimiento.

Los aportes a partidos, movimientos o campañas políticas de QUIPUX se harán con el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la respectiva jurisdicción, y se destinarán a programas alineados con los valores corporativos de QUIPUX enmarcados en principios éticos y que cuenten con programas que contemplen la inclusión social, el bienestar común y la responsabilidad social y ambiental. En ningún caso, los aportes y donaciones buscarán beneficio o retribución comercial para QUIPUX.

PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA

Los empleados de QUIPUX podrán realizar donaciones o contribuciones económicas en favor de partidos, movimientos o campañas políticas únicamente a título personal y a su propia elección, absteniéndose en todo momento de utilizar su vinculación a QUIPUX para la realización de dichas donaciones y contribuciones, y de realizar las mismas cuando puedan verse afectados favorable o desfavorablemente los intereses de QUIPUX.

En caso tal de que un empleado decida realizar donaciones o contribuciones económicas a título personal, deberá abstenerse de realizar las siguientes conductas, sin limitarse a aquellas que puedan comprometer a QUIPUX o cualquiera de sus proyectos y marcas registradas:

- Mencionar o utilizar su vinculación a QUIPUX para los fines de la actividad política.
- Intervenir en cualquier decisión que impacte a favor o en contra los intereses de QUIPUX.
- Ejercer actividad o proselitismo político para sí o para terceros dentro de las instalaciones de QUIPUX. El ejercicio de cargos públicos deberá ser previamente autorizado por QUIPUX.

CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

QUIPUX a través de los siguientes canales, suministrara la información relativa a las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y al presente Código, a los grupos de interés y al mercado en general:

- **Página web Corporativa (Intranet):** QUIPUX cuenta con una página web corporativa en español, a través del cual se puede divulgar información de la Compañía, los órganos de gobierno de la sociedad, sus principales productos y servicios, la estructura organizacional y los documentos que tienen relación con gobierno corporativo y ética, así como los mecanismos a través de los cuales los empleados pueden estar al tanto de las noticias de la Compañía.
- **Página Web (Pública):** QUIPUX cuenta con una página web en español e inglés que agrupa información para los grupos de interés y el mercado en general. Se puede acceder a esta página ingresando a <https://www.quipux.com>.
- **Página web de capacitaciones Corporativa (Campus Quipux):** QUIPUX cuenta con una página web en español, por medio de la cual, se realizan capacitaciones virtuales pregrabadas para y por los empleados.

Por otra parte, QUIPUX ha establecido como canales de información y comunicación en materia de ética y buen gobierno los siguientes:

LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética ha sido creada para que los empleados, proveedores, clientes y en general, todos los grupos de interés de QUIPUX reporten de forma anónima aquellos comportamientos no éticos que vayan en detrimento de la cultura organizacional.

El proceso de reporte se rige por un conjunto de principios basados en la protección del denunciante, tanto en términos de confidencialidad y anonimato, como de no represalias. Cualquier persona que haga una denuncia de buena fe está protegida, incluso si la denuncia es infundada. En ningún caso, la Empresa entablará represalias o acciones en contra de quien con buena fe ha actuado en pro de una cultura ética.

Las denuncias de actos incorrectos recibidas en el Correo de Ética y Buen Gobierno son remitidas de forma simultánea e inmediata a las diferentes áreas de QUIPUX involucradas y/o afectadas por la situación, quienes se encargarán de realizar las validaciones o investigaciones del caso, esto con el fin de evitar algún tipo de conflicto de interés que pueda llegar a influir en la investigación. En los casos en los cuales, las áreas involucradas y/o afectadas no consideren pertinente darle manejo de manera directa a la situación y requieran apoyo del Comité de Ética para la resolución del asunto, la situación se escalará a dicho comité, quien se reunirá de manera extraordinaria con el fin de apoyar en la definición de las acciones adecuadas.

Para hacer los reportes a través de la Línea Ética, los empleados, proveedores y/o clientes de QUIPUX tienen a su disposición durante las 24 horas del día el siguiente canal:

Correo electrónico: lineaetica@quipux.com

COMUNICACIONES INTERNAS

Adicionalmente, QUIPUX pone a disposición de los empleados los siguientes canales de comunicación para contactar a los diferentes grupos de interés:

- Correo corporativo.
- Chat corporativo.

Lo anterior, con el fin de que estos sean los medios de comunicación principales, por lo tanto, los Empleados deberán procurar su uso debido para contactar con los grupos de interés, y a su vez, registrar a través de los mismos evidencias del cumplimiento de sus funciones y de los lineamientos corporativos de la Compañía.

COMUNICACIONES EXTERNAS

El Presidente de QUIPUX o sus delegados serán voceros ante QUIPUX y ante terceros para todos los asuntos relacionados con el desarrollo corporativo y los negocios propios de la entidad, además de todos aquellos temas que se consideren pertinentes. En consecuencia, todos los demás empleados no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación en relación con los temas propios del negocio, el desempeño de QUIPUX, sus clientes, proveedores y competidores. En los casos en los cuales los empleados estén participando en proyectos especiales que requieran difusión a través de medios de comunicación, se deberá discutir directamente con el superior jerárquico y con la Dirección Jurídica de QUIPUX sobre la mejor manera de abordar la comunicación. Así las cosas, solo las personas expresamente autorizadas por QUIPUX darán declaraciones a los medios de comunicación.

REDES SOCIALES

La participación de empleados a través de redes sociales se hará a título estrictamente personal. Cuando se involucren o mencionen temas relacionados con QUIPUX, sus productos o servicios, el empleado que quiera participar deberá observar las siguientes reglas:

- Asegurarse que los contenidos que publique sean consistentes con su trabajo y con los valores de QUIPUX.
- Respetar a la audiencia, expresando responsablemente las opiniones y creando valor con las mismas.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente Código sobre manejo de información.
- Abstenerse de hablar en nombre de QUIPUX, sus productos o servicios, tanto en sus redes sociales personales, como en las redes sociales oficiales de la organización, salvo que QUIPUX lo haya autorizado para hacerlo.
- No efectuar comentarios que tengan implicaciones legales.
- No inducir a error ni crear falsas expectativas sobre productos o servicios de QUIPUX ni asumir compromisos que no estén a su alcance ni sean de su competencia.
- Abstenerse de hacer referencias de tipo étnico, religioso, insultos personales, obscenidades o cualquier tipo de lenguaje ofensivo.
- Si el asunto se refiere a temas políticos, no deberá mencionar su condición de empleado de QUIPUX. En todo caso, la participación de los empleados en las diferentes redes sociales no expresa ni representa la opinión oficial de QUIPUX ni lo compromete o lo hace responsable.

SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO

QUIPUX, empresa comprometida con la prevención de actos delictivos y la promoción de integridad y transparencia, implementa el Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT – FPADM) para asegurar el cumplimiento de normativas y garantizar la transparencia y seguridad en sus operaciones. Además, establece el Programa de Transparencia y Ética Empresarial para fomentar una cultura ética entre sus partes interesadas y prevenir prácticas corruptas, tanto dentro de la empresa como en su interacción con terceros.

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SAGRILAFT – FPAADM

El SAGRILAFT tiene como objetivos:

- Establecer lineamientos y controles para gestionar el riesgo LA/FT/FPAADM, evitando que QUIPUX sea utilizada como instrumento para lavar activos, financiar el terrorismo o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Impulsar al interior de la Compañía, la cultura de la Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPAADM a través de la definición de los roles y la responsabilidad de cada uno de los Accionistas, Empleados, Aliados y Proveedores frente al SAGRILAFT.
- Establecer políticas y procedimientos internos que permitan a todos los Empleados, administradores y directores la Compañía, contar con criterios objetivos y técnicos en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

QUIPUX está comprometido en dar cumplimiento a las normas, nacionales e internacionales aplicables para la lucha y prevención del Soborno Transnacional y la Corrupción, asumiendo un comportamiento de cero tolerancia a estas prácticas delictivas y buscando garantizar la integridad, transparencia y ética en el desarrollo de su objeto social y en el actuar de sus Empleados y personas asociadas a los Grupos de Interés; por ende, ha implementado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, por medio del cual se establecen y dan a conocer las políticas y procedimientos de carácter obligatorio, que todos los Accionistas, Administradores, Empleados, Aliados, Clientes y Proveedores deben observar durante el término que se encuentren vinculados a la Compañía, y que tiene como objetivo prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados a la Corrupción y el Soborno Transnacional. Dicho Manual se complementa con los lineamientos establecidos presentados en este Código.

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código, bien sea de forma activa o por omisión de sus deberes, acarreará para el empleado que las infringe, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, y la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de QUIPUX. Para efectos de graduar la sanción, se tomarán en cuenta factores tales como gravedad del hecho, reincidencias, pérdidas económicas o efectos reputacionales para QUIPUX o sus grupos de interés. Además de las sanciones internas a las que se pueda ver abocado el empleado por el incumplimiento de sus deberes, QUIPUX podrá, a su juicio, iniciar las acciones legales correspondientes con base en la normatividad del país en el cual se encuentre el empleado.